



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900.348.296 - 2**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE LA BELLEZA

**ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. 15**

CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA, "AAA LA BELLEZANA"
CONTRATISTA	SAMUEL VIRGILIO TELLEZ PEÑA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS
RUBRO	2.1.2.02.02.008.02
C. D. P.	00000166
R. P.	00000180
OBJETO	Apoyo a la gestión de la de Administración Pública Cooperativa Acueducto Aseo y Alcantarillado de la Belleza, ejecutando las actividades o tareas de operador de planta con funciones de fontanería en el casco urbano del municipio de la belleza
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DISCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000)
FECHA DEL CONTRATO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO	1 de SEPTIEMBRE de 2022
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2022

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO**, por una parte y quien para los efectos de esta Acta se denomina LA ENTIDAD CONTRATANTE, y por la otra parte, el señor **SAMUEL VIRGILIO TELLEZ PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.300.363 de La Belleza (S) y que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que el señor **SAMUEL VIRGILIO TELLEZ PEÑA**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato suscrito el día 01 de Septiembre de 2022, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la presente Acta de Inicio.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA**

NIT: 900.348.296 - 2

4. Que el señor **SAMUEL VIRGILIO TELLEZ PEÑA**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

En constancia firman las partes en La Belleza, Santander, el día primero (01) del mes de septiembre del año Dos mil Veintidós (2022).

LA ENTIDAD CONTRATANTE


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal E.S.P.D.

EL CONTRATISTA


SAMUEL VIRGILIO TELLEZ P
c.c 91.300.363

ORIGINAL